

Sunchales, 7 de junio de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1528 / 2004**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 1511/04](#), y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha norma fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2004;

Que en virtud del crecimiento de los servicios que el municipio brinda a la comunidad este se ve en la necesidad de ampliar el número de recursos informáticos existentes;

Que una mejora en la estructura informática de este municipio permitiría brindar un mejor y más rápido servicio a toda la comunidad;

Que próximamente se implementará en la Subsecretaría de Promoción Social el Sistema Único de Datos, requiriéndose para ello ampliar el esquema informático con que cuenta el sector;

Que se han producido cambios en el sector compras, agregándose una oficina de compras en el Corralón Municipal para concentrar en la misma los aprovisionamientos de dicha dependencia;

Que para la realización de estas mejoras es necesaria la ampliación de la partida Muebles y Equipos de oficina;

Que dado el grado de deterioro, son necesarias tareas de mantenimiento y mejoras en las distintas dependencias municipales;

Que dado el aumento en el precio de los distintos materiales, por razones de índole macro económicas, han tornado insuficientes los montos de algunas partidas de gastos del Presupuesto vigente para el 2004;

Que en la partida Fiestas Cívicas y Agasajos Oficiales se han pagado en este ejercicio 2004 compromisos contraídos en el ejercicio 2003; agotando tempranamente la mencionada partida;

Que en los primeros meses del presente ejercicio se han realizado gran cantidad de publicaciones en el Boletín Oficial y en distintos medios de comunicación, con motivo de la realización de concursos, licitaciones y comunicaciones oficiales;

Que existen recursos tributarios suficientes para absorber tal aumento de gastos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N ° 1528/2004**

**Art. 1°:** Amplíese el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 28.000.- (Pesos veintiocho), de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>Ampliaciones</b>
<b>RECURSOS</b>	
<b><u>Rentas Generales</u></b>	
<u>Tributarios</u>	
Derecho de Registro e Inspección	\$ 28.000.-
<b>TOTAL AMPLIACIONES EN RECURSOS</b>	<b>\$ 28.000.-</b>

**Art. 2°:** Amplíese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 28.000.- (pesos veintiocho mil), de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>Ampliaciones</b>
<b>EROGACIONES</b>	
<b><u>Rentas Generales</u></b>	
<u>Gastos en Bienes y Servicios No Personales</u>	
Fiestas Cívicas y Agasajos Oficiales	\$ 3.000.-
Publicaciones oficiales	\$ 3.000.-
<u>Bienes de Capital</u>	
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 10.000.-
<u>Trabajos Públicos</u>	
Adecuac. y manten. Edif. Municipales	\$ 8.000.-
Adecuac. y manten. CAP y Terminal de Ómnibus	\$ 4.000.-
<b>TOTAL AMPLIACIONES EN EROGACIONES</b>	<b>\$ 28.000.-</b>

**Art. 3°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro.-